

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente que no fue subsanado. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril dos mil veintitrés (2023).

Auto:	751
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Magnolia López Vargas
Demandado:	Ramona Vargas de López
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00094-00
Providencia:	Rechazo

Como quiera que la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, adelantada por la señora Magnolia López Vargas a través de apoderada judicial contra la señora Ramona Vargas de López, no fue subsanada de acuerdo al Auto 588 del 27 de marzo de 2023, que fue notificado en el estado 52 de 29 de marzo de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, adelantada por la señora Magnolia López Vargas a través de apoderada judicial contra la señora Ramona Vargas de López, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 062

EN LA FECHA 19 de abril de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN